

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 564 '1

VISTO: El Expte. N° 12.892-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento en calle Los Ceibos entre calles Panamá y Honduras**", por el monto de \$205.709,40 (pesos doscientos cinco mil setecientos nueve con cuarenta centavos), a favor de la Empresa **Galindo Construcciones S.R.L.** a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Relevamiento Fotográfico (fs. 05/06); Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs.07); Croquis de Ubicación (fs.08); Plano: Vista de Planta, Perfil Longitudinal y Transversal, Cálculo de Superficies (fs. 09); Cómputo y Presupuesto (fs. 10); Plan de Trabajos (fs. 11); Curva de Inversiones (fs. 12); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 13/15); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 15/19); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/21); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 21/22); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/47);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 50 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que **ACONSEJAMOS** que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la **EMPRESA GALINDO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, por el monto de **\$205.709,40** en conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813), N° 1859 (Decreto DEM N° 178) y N° 1899 (Decreto DEM N° 379)...";

Que a fs. 51 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la cuenta "Fondo Federal Solidario" (Anexo II) del presupuesto municipal vigente y a fs. 51 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Secretaría de Hacienda a fs. 52 se expide expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487- "Más Obras para Más Trabajo"), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la **FIRMA GALINDO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, por el monto consignado a Fs. 01...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 53 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa **Galindo Construcciones S.R.L.** por el monto de \$205.709,40, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 51 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 54 (pie)";

**ES FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL**

29 OCT 2012

///... **Nº 564 '1**
DECRETO:

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 12.892-M17-S-12, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "*Pavimento en calle Los Ceibos entre calles Panamá y Honduras*", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

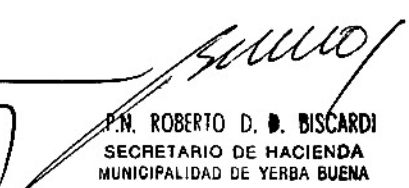
ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **Galindo Construcciones S.R.L.**, con domicilio legal en calle Santa Fe Nº 327, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Salas y Valdéz Nº 1.499 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "*Pavimento en calle Los Ceibos entre calles Panamá y Honduras*", por el monto de \$ 205.709,40 (pesos doscientos cinco mil setecientos nueve con cuarenta centavos), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario" (Anexo II), Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC/eld.-


Atq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA